

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el veinticinco de febrero de dos mil trece en **TECNITEST INGENIEROS, SL**, sita [REDACTED], en el [REDACTED], en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a importación, comercialización, instalación, asistencia técnica, demostraciones para formación de personal y revisiones de ciertas marcas y modelos de equipos de rayos X de radiografía industrial, con las restricciones contenidas en la especificación 5ª, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 12-03-09, con Modificación Aceptada por el CSN, de fecha 4-06-12.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Consejero Delegado, Dª. [REDACTED], Responsable de formación y Supervisora de la instalación, y D. [REDACTED], Responsable de Asistencia Técnica y Operador de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No tenían ningún equipo de rayos X en la instalación. _____



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 4



- Para asistencia técnica y demostraciones para formación del personal usuario de los equipos comercializados disponían de un recinto blindado autorizado. _____
- La dependencia estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente y tenía medios de protección física para control de entrada y evitar la manipulación indebida o retirada no autorizada de material radiactivo. _____
- El recinto blindado disponía de un monitor de área con nivel de alarma programado, una luz roja situada junto a la puerta de entrada y en el puesto de control y un enclavamiento de puerta que impedía su apertura desde el exterior, posibilitando su apertura desde el interior en caso de que un trabajador quede dentro de forma inadvertida. No se pudo comprobar su operatividad por no tener un equipo de rayos X. ____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN. Constaba el nombre y firma del Supervisor. Tenía la información relevante. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. _____
- Mostraron registros de venta y asistencia técnica, con la fecha, tipo de operación e identificación del cliente y del material radiactivo. _____
- Se manifestó que mantenían los contratos de representación de las marcas de los equipos autorizados y personal con formación técnica adecuada. La Inspección recordó que anualmente deberán enviar al CSN documentación justificativa de que mantienen la representación y el personal acreditado. _____
- Mostraron documentación acreditativa para asegurarse de que los clientes están legalmente autorizados para la posesión o uso del material radiactivo suministrado. _____
- Disponían de un trabajador acreditado para asistencia técnica de los equipos autorizados. _____
- Presentaron procedimientos de asistencia técnica para cada equipo autorizado y contrato con el fabricante para facilitar repuestos originales. _____
- Tenían certificados de asistencia técnica, indicando fecha, intervención realizada, comprobación de operatividad de los sistemas de seguridad radiológica y firma del técnico. _____
- Mostraron registros de verificación de los sistemas de seguridad del recinto blindado, realizada por personal interno en los 3 meses

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 4



- anteriores al último uso, según un procedimiento escrito (el nivel de verificación depende de si disponen de un equipo de rayos X). _____
- No constaba ningún sistema de seguridad averiado o desconectado desde la última Inspección. _____
 - Constaba una licencia de Supervisor y una de Operador, vigentes. ____
 - Mostraron registros de formación continua bienal sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia (última sesión el 13-12-13).__
 - Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría A con dosímetro individual de solapa, con certificados médicos de aptitud para realizar las actividades que implican riesgo de exposición radiológica asociado al puesto de trabajo, emitidos en los últimos 12 meses. _____
 - Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2012 eran mensuales, con dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada <1 mSv/año. ____
 - Tenían operativos 2 monitores portátiles de vigilancia de la radiación, uno marca _____, i, _____ mod. _____, nº 32728, calibrado en e _____ en 2008 para rayos X en calidad de haz _____ y uno marca _____, i, _____ (presurizado), nº 4223, calibrado por el fabricante el 10-12-12. _____
 - Se manifestó que iban a poner al día los procedimientos de operación de la instalación radiactiva. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a uno de marzo de dos mil trece.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TECNITEST INGENIEROS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



13-MARZO-2013